

otra separados de otros y otros...

SELO CUARTO, AÑO  
MIL SEISCIENTOS Y  
QUATRO

Y deviendo entregado en la Real Caxa General de  
Caxa de la citada Villa de Carausa lo expresado  
Ducientos Noventa y quatro mil seiscientos y setenta  
y tres de que se da a su favor Carta de pago  
de el Con. me, y el Sr. Marques de Novena  
que Original queda recogida con los demas papeles  
del Expediente: Para que en el Con. y tenga  
Cumplido lo Venuto por D. C. de la Real Caxa  
con la que se da a cuenta a la expresada  
Villa de Carausa de la Villa y Provincia de Navarra  
para que en ella se note y prebenga lo combeniente  
Madrid y Abril Catorce de mil seiscientos y setenta  
y tres = D. Barban de Castro

Carta de pago de el Marq. de Novena nueva Caxa de el Orden de  
el Con. de su Mage. Don de Bar. y de el  
D. de la Villa de Carausa y  
de D. Macho plus de uno, quatro mil ciento  
y quatro de el y Catorce de el. que da en  
quarenta y cinco mil seiscientos y setenta y tres  
Dijo entregarlo por mimos en que con el Con.  
D. Joseph Patino. Dama de Carausa la Villa de  
Villa, lo que se da deviendo de el de el

